



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220006201	Consulta	Bertha Enalvis Jimenez Moreno	Administradora De Pensiones (Colpensiones)	05/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 410500220220006201 Resuelve1. Admitir El Grado Jurisdiccional De Consulta Sobre La Sentencia De Fecha 21 De Octubre De 2022 Proferidapor El Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla.2. Correr Traslado Por El Término De 5 Días A Las Partes Para Que Presenten Por Escrito Sus Alegatos.3. Informar A Las Partes Que La Sentencia Será De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



				Forma Escrita Y Notificada Por Edicto.4. Hacer Saber A Los Interesados Que Las Piezas Procesales Remitidas A Este Despacho Podrán Serconsultadas En La Plataforma Tyba Bajo El Radicado Único De Su Proceso 08-001-41-05-002-2022-00062-00, Y Las Actuaciones Que Se Vayan Generando En Este Despacho Podrán Ser Consultadas En La Mismaplataforma, Bajo El Mismo Radicado, Pero Culminado Con El Consecutivo 01.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



08001310500920220012400	Fuero Sindical	Banco Comercial Av Villas S.A Y Otro	Yina Margarita Navarro Cogollok	06/07/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Rad. 2022-00124. Resuelve:1. Conceder, En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Adiado 31 Deoctubre De 2022, Por El Cual Se Rechazó La Demanda.2. Remitir El Expediente Digital A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicialde Barranquilla, Para Que Dirima El Disenso.
08001310500920160000200	Fuero Sindical	Contraloria Distrital De B.Quilla	Gina Marcela Suarez Rojas	06/07/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2016-00002. Resuelve:1. Señalar El Día 1 De Agosto De 2023, A Las 8:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Regulada Porel Artículo 114 Del C.P.T. Y

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbbeb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



S.S.2. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervinientes, Que Deberán Atender Las Instrucciones señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sincontratios Tecnológicos.3. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán acceder El Día Y Hora Señalados: <https://call.lifeseizecloud.com/186113844>. Conminar A La Demandada A Que Realice Las Gestiones Pertinentes Con Miras A Que Se Encuentre Asistidapor Apoderado

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



					Judicial El Día De La Diligencia, So Pena De Continuar Con La Actuación, Teniendo En Cuentaque Existe Tiempo Suficiente Para Que Logre Ese Cometido.
08001310500920010032100	Ordinario	Adolfo Alvarez Pulido	Rafael Garcia Quintero, Herederos Indeterminados De Rafael Antonio Garcia	06/07/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2001-00321. Resuelve:1. Aclarar El Auto De Fecha 29 De Junio De 2023, De Conformidad Con Lo Expuesto En Lasconsideraciones2. Señalar El Día 25 De Julio De 2023 A La 8:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia A Que Sehace Referencia Anteriormente. 3. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervenientes, Que Deberán Atender

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Las instrucciones
Señaladas En La Parte
Motiva De Este Proveído,
Con Miras A Garantizar La
Realización De La Audiencia
Sin Contratiempos
Tecnológicos. 4. Ordenar A
Las A Las Partes Que
Remitan Los Documentos
Solicitados En El Auto De
Fecha 5 De Octubre De
2022, Esto Es, Copias Del
Expediente Contetivo De
La Sucesión Promovida
Con Ocasión
Del fallecimiento Del Señor
Rafael Garcia Quintero,
Las Cuales, Deberán
Aportarse Antes De
Lafecha A Que Se Hace
Alusión En El Parágrafo
Que Antecede. En El
Evento De No Haberse

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbeb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



					Realizadosucesión, Deberá La Parte Ejecutada Señora Beatriz Gonzalez De Garcia Informar Aldespacho Si El Señor Rafael Garcia Quintero Tenía Hijos Naturales O Adoptivos, Si A La Fechade Su Deceso Le Sobrevivían Sus Padres Yo Hermanos, Adjuntando Los Documentos Que Den Cuentade Esas Calidades.5. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cualdeberán Acceder El Día Y Hora Señalados: Https://Call.Lifeseizecloud.Co m18672051
08001310500920140043200	Ordinario	Ana Maria Cortes Torres	Centro De Informatica Del Caribe Ltda	06/07/2023	Auto Decide - Rad: 2014-00432 Resuelve:1.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbef-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Desestimar Las Solicitudes De Embargo Formuladas Contra El Señor Jaime Manuelbulding Acevedo, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2. Negar La Solicitud De Embargo De Las Acciones, Dividendos, Utilidades, Intereses Y Demásbeneficios Y Privilegios Que Sean Inherentes Que Tenga La Institución Educativacentro Informática Del Caribe Limitada En La Persona De Derecho Privadadenominada Centro Informática Del Caribe S.A.S, Por Cuanto, Dentro Del Expediente No Existedocumento Que Informe El Cambio De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbbeb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Razón Social De La Entidad Demandada. De Igual Modo, Seniega El Embargo De Los Bienes Inmuebles Que Se Encuentren A Nombre De La Demandada, Por Lasrazones Expuestas.3. Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Bienes Muebles Y Enseres No Sujetos A Registry Que No Se Encuentren Dentro De Las Prohibiciones Establecidas En El Artículo 594 Del C. G. Del P.,Que Se Hallen A Nombre De La Institución Educativa Centro Informática Delcaribe Ltda, Hasta Por El Monto De 40.000.000. Por Secretaría, Líbrense El Oficio Pertinente4. Decretar

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbeb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



El Embargo De La Razón Social De La Demandada Institución Edcativacentro Informatico Del Caribe Ltda. Por Secretaria Líbrese El Oficio Respectivo A Lacámara De Comercio De Esta Ciudad 5. Decretar El Embargo Del Remanente Y De Los Bienes Que Por Cualquier Causa Se Llegaren Adesembargar Dentro Del Proceso 080013105009201100184 Adelantado Contra La Instituciónedcativa Centro Informatico Del Caribe Ltda., Que Cursa En El Juzgado Sextolaboral Del Circuito, Hasta Por El Monto De 40.000.000. Por Secretaría, Líbrense El

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbef-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



08001310500920230014100	Ordinario	Brenda Villareal Cabarcas	Entorna S.A.S, Sin Otros Demandados	06/07/2023	Oficiopertinente. Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00141. Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Brenda Villarrealcabarcas Contra Entorna S.A.S.2. Notificar A La Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213De 2022, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales,Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De defensa, Sin
-------------------------	-----------	---------------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbbeb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, En El supuesto De
Indiferencia.3. Habilitar Al
Abogado William Barrios
Castillo Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante, En los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



08001310500920180012600	Ordinario	Carlos Alberto Molina Vergara	Iatai Andina Sas	06/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Rad. 2018 -00126 Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El La Sala Uno De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Deldistrito Judicial De Barranquilla En Sentencia Del 19 De Enero De 2023, La Cual Confirma Sentencia De Primerainstancia Fechada 02 De Marzo De 2020.2. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Esta Instancia A Cargo De La Parte Demandada Iataiandina S.A.S. Y En Favor Del Demandante Carlos Alberto Molina Vergara En La Suma De2.171.690,32.
-------------------------	-----------	-------------------------------	------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



08001310500920230003300	Ordinario	Carlos Arturo Martinez Vides	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00033. Resuelve:1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Carlos Arturomartinez Vides Contra Colpensiones, Porvenir Y Protección S.A.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Díasadicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Suderecho De Defensa,
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código de Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Hiran Jose

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



					Ariza Esquivia Como Apoderado Judicial De La Partedemandante.
08001310500920230014500	Ordinario	Carmen Pulido Fajardo	La Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	06/07/2023	Auto Decide - Rad. 2023-00145 Resuelve:Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Partedemandante Aporte Los Escritos De Reclamación Administrativa En Que Se Postule La Reliquidación De Lapensión De Vejez Al Señor Pulido Vda De Fajardo Carmen, Tomando Como Base Los Dos Últimos Años De Cotización Hasta La Última Semana Como Lo Establece El Artículo 13 Del Acuerdo 049 De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



				1990,Aprobado Por El Decreto 758 De 1.990; Indexación De Las Mesadas, Y Devolución De La Sumas De Dinero Consu Respectiva Indexación De Las Cotizaciones Que Pago Adicionalmente Yo Los Valores Superiores Pagados.Lo Anterior, So Pena, De Declarar Falta De Competencia Y Consecuente Regreso De La Demanda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920070027400	Ordinario	Clara Ines Díaz Valdivieso	Wilson Vásquez Hernández, Orfelía Hernández De Vásquez	06/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Rad. 2007 -00274 Resuelve:1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Deldistrito Judicial De Barranquilla En Auto Fechado Mayo 3 De 2023, Mediante El Cual Confirmó El Proferidopor Este Juzgado El 13 De Mayo De 2019.2. Ordenese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Se Decretaron Dentro Del Proceso. Porsecretaria Líbrese Los Oficios Pertinentes.3. Archívese El Expediente.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



08001310500920190046400	Ordinario	Elmer Fernando Pascuales Borre	Porvenir - Colpensiones	06/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2019-00464. I Resuelve:1. Desestimar La Solicitud De Cumplimiento De Sentencia Elevada Por La Apoderada Judicial De La Partedemandante De Conformidad A Lo Expuesto En Precedencia.2. Hacer Entrega De Los Títulos Judiciales No. 416010004761877 Y 416010004957358 Por Valor De454.263 Cada Uno, Que El Banco Agrario De Colombia Puso A Disposición Del Juzgado A La Doctoremelissa Esther Ochoa Pertuz, Identificada Con La C. De C. No. 1.143.261.166, En Su
-------------------------	-----------	--------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



					Condición de Apoderada Del Demandante Señor Elmer Fernando Pascuales Borre.3. Materializada La Entrega De Las Costas, Archívese El Expediente
08001310500920230002100	Ordinario	Jesus Javier De Alba Duarte	Centro Automotriz Luna Cars	06/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00021. Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Jesús Javier De Alba Duarte Contracentro Automotriz Luna Cars, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230003000	Ordinario	Liliana Picon Mizuno	Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias , Administradora Colombiana Colpensiones	06/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2023-00030. R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De La Jurisdicción Laboral Para Conocer Del Procesoordinario Laboral De Primera Instancia Presentado Por Liliana Picon Mizuno Contracolpensiones Y Colfondos, Al No Estar Agotada La Reclamación Administrativa.2.Devuelvas e La Demanda Y Archívese La Actuación.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



08001310500920130045500	Ordinario	Lucas Herazo Altamiranda	Colpensiones	06/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Rad. 2013- 00455 Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Promovido Porel Señor Lucas Herazo Altamiranda Contra Colpensiones.
08001310500920170022900	Ordinario	Luis Alberto Redondo Montero	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	06/07/2023	Auto Decide - Rad. 2017-00229 Resuelve1. Tener Como Apoderado De Afp Colfondos, Al Dr. Jhonathan Arteta Ortiz.2. Tener Por Contestado El Mandamiento De Pago Por Parte De La Afp Colfondos3. Córrase Traslado Por El Término De Diez (10) Días De Las Excepciones De Pago Total De La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



				Obligación, Cumplimiento De La Obligación De Hacer, Prescripción, Compensación Y Genérica Formulada Por Lademandada Colfondos S.A., Para Que La Parte Ejecutante Se Pronuncie Sobre Ellas, Adjunte Y Pida Laspruebas Que Pretenda Hacer Valer.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 76 De Viernes, 7 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920110005800	Ordinario	Rafael Charles Romero Anaya	Guillermo Otero Vidal Arquitectura De Proyectos Ltda	06/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Rad. 2011-00058 Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Promovido Porel Señor Rafael Charris Romero Anaya Contra Guillermo Otero Vidal Arquitecturade Proyectos Ltda.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 7 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b42dcbcb-0502-4a72-8260-f81ade8b3ed2